



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

EXTRACTO

**DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA
EXTRANJERA DENOMINADA SCALPI COSMÉTICA S.A.**

- 1.- **DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.**- SCALPI COSMÉTICA S.A. es una sociedad de nacionalidad colombiana, cuyo domicilio es el Municipio de Cota, Departamento de Cundinamarca, Colombia.
- 2.- **PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- Los documentos prescritos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, han sido protocolizados en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el día 17 de junio de 2014.

En tales documentos consta lo siguiente:

Que la compañía está legalmente constituida de acuerdo con las leyes colombianas; que puede acordar la creación de sucursales; que tiene facultad para negociar en el exterior; que la decisión de establecer una sucursal en el Ecuador, ha sido debidamente adoptada; y, que se ha asignado a la Sucursal en el Ecuador la suma de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

- 3.- **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.**- Por Resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la compañía extranjera SCALPI COSMÉTICA S.A. celebrada el 7 de mayo de 2014, se estableció abrir una sucursal en el Ecuador con domicilio en la ciudad de Durán, provincia del Guayas. Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004267 expedida el 30 JUN 2014 por el señor Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places, se concedió a la compañía SCALPI COSMÉTICA S.A., permiso para operar y para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador con el objeto señalado en el numeral siguiente.
- 4.- **ACTIVIDAD AUTORIZADA.**- La Sucursal de la compañía extranjera SCALPI COSMÉTICA S.A., en el Ecuador, se dedicará a la fabricación, maquila, venta, importación, exportación y representación de productos cosméticos, farmacéuticos,...
- 5.- **APODERADO.**- El Apoderado en el Ecuador de la compañía extranjera SCALPI COSMÉTICA S.A. es el señor Pablo Paúl Calero Aguilar, de nacionalidad ecuatoriana. El Poder fue protocolizado en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el día 26 de junio de 2014.
- 6.- **CALIFICACION DE PODER.**- El Poder es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004267 el 30 JUN 2014.
- 7.- **PODER.**- COPIAR TEXTO INTEGRAL DEL PODER Y LA RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- del con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución.


NRA/DOS

Guayaquil,


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

